

RESOLUCION No. **422** DE 2012  
( 06 NOV 2012 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE EL ACTO DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 2012100107 (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL) Y SE REVOCAN TODOS LOS ACTOS ANTERIORES HASTA LA EVALUACION**

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y especiales que le confiere la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el artículo 3.2.1.1 y siguientes del decreto 0734 de 2012, el acta de adjudicación de fecha 31 de Octubre de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, abrió proceso de selección abreviada No. 2012100107, para adquirir el suministro **ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS** el día 10 de octubre de 2012.

Que en virtud de dicho proceso se surtieron las etapas que trata los artículos 3.2.1.1 y siguientes del Decreto 0734 de 2012 referentes a la subasta inversa presencial.

Que una vez aperturado el proceso de selección en el proyecto de pliego de condiciones y en virtud a lo dispuesto en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, se convocó a los oferentes para que si fuera el caso limitaran la convocatoria a Mypes ó Mipymes.

Que en virtud de dicha situación más de tres (3) oferentes manifestaron su interés de participar y por ende de limitar la convocatoria a Mypes, por cuanto la Entidad adoptó lo dispuesto en el artículo 4.1.2 y proyectó pliegos de condiciones definitivos limitando la convocatoria a Mypes.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones se procedió a evaluar a los proponentes y de los siete (7) que se presentaron inicialmente sólo se habilitó a PAPELERÍA LOS ANDES teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- a) Los proponentes **SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON**, la **GRAN PAPELERA LTDA**, **SUMINISTROS ESTELAR OFFICE TONER Y DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS**, no presentaron manifestación de interés en participar en la convocatoria y según interpretación del comité este era un

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué  
Web-site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.



requisito habilitante, según lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1, numeral 3 del Decreto 0734 de 2012, que manifiesta: *"Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso"*

- b) Los proponentes **MARIA NANCY GARZON DE MESA Y/O PAPELFORMAS** y **JULIO CESAR CASTELLANOS TORRES Y/O ARTESCO S.A**, no se habilitaron porque según los certificados allegados en su manifestación de limitar la convocatoria a Mypes o Mipymes, ellos se calificaban como empresa Mipymes y la convocatoria se había restringido a Mypes según lo establecido en el artículo 4.1.2 por haber presentado manifestación mas de tres proponentes limitándola a Mypes.

Que el día 25 de octubre de 2012, el comité evaluador procede a incluir a los proponentes **MARIA NANCY GARZON DE MESA Y/O PAPELFORMAS** y **JULIO CESAR CASTELLANOS TORRES Y/O ARTESCO S.A**, por demostrar su condición de Mypes, razón está por la que se habilitaron tres (3) proponentes para la participación en la subasta inversa dejando los cuatro (4) restantes por fuera de la Subasta.

Que los oferentes **LA GRAN PAPELERA LTDA, FORMACON LTDA, SUMINISTROS STELAR OFFICE TONER**, solicitaron ser incluidos como proponentes habilitados por no ser la manifestación de interés en participar, requisito habilitante y el Comité dio respuesta a éstas observaciones argumentando que sí lo era, tal como lo manifiesta el Decreto 0734 de 2012 en su artículo 3.2.2.1.

Que la empresa **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS**, presentó observación al informe de evaluación para ser incluido como proponente habilitado, pero por ser presentado por fuera de términos no se tuvo en cuenta dicha observación.

Que el día 31 de octubre de 2012 de acuerdo al cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de Subasta Inversa presencial presentándose además de los tres proponentes habilitados: **PAPELERÍA LOS ANDES, MARIA NANCY GARZON DE MESA Y/O PAPELFORMAS** y **JULIO CESAR CASTELLANOS TORRES Y/O ARTESCO S.A**, dos de

 Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué  
Web-site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.



los proponentes no habilitados: **FORMACON LTDA Y DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS**, manifestando que existía un yerro en la interpretación del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, por cuanto ésta condición era solamente para los procesos de menor cuantía.

Que después de varios lances la mejor propuesta fue la de la empresa **PAPELFORMAS** identificada con NIT. 38.231.148-0, representada por la señora **MARIA NANCY GARZON DE MESA** tal como consta en documento anexo en acta de la audiencia de subasta inversa presencial.

Que teniendo en cuenta ésta situación y el desarrollo del proceso de selección, el comité evaluador se reúne una vez terminada la Audiencia de Subasta, con el fin de dar la revisión detallada y minuciosa a la totalidad del Proceso de Selección determinando que se deben evaluar, verificar requisitos habilitantes y estudiar lo concerniente a la interpretación de la ley para incluir a los oferentes inhabilitados inicialmente si es del caso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la contraloría Departamental del Tolima insto a la proponente ganadora para enterarla del error de interpretación normativa, obteniendo su consentimiento expreso y escrito para revocar dicho acto, tal como consta en documento adjunto.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 13 y 29 de la carta superior (debido proceso y derecho a la igualdad), los principios contractuales establecidos en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, principio de transparencia y responsabilidad., el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modalidades de contratación, el artículo 5 de la misma ley referente a la selección objetiva y el artículo 9 de la adjudicación, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 93 de la ley 1437 de 2011, y el artículo 97 de la misma ley el cual reza:

**Artículo 93. Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

... 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

**Artículo 97. Revocación de actos de carácter particular y concreto.**

Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular. (Subrayado fuera de texto)

 Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué  
Web-site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



3P-CER14078

3P-CER14074

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.



Que de acuerdo a lo enunciado anteriormente, y teniendo en cuenta que se obtuvo el consentimiento previo, expreso y escrito por parte de la señora **MARIA NANCY GARZON DE MESA**, representante legal de **PAPELFORMAS**, se deberá evaluar nuevamente los requisitos habilitantes de las propuestas inicialmente presentadas, es decir las presentadas hasta el día 24 de octubre de 2012 y fijar nueva fecha y hora para la audiencia de subasta inversa presencial con el fin de adjudicar la propuesta más favorable para la entidad.

Teniendo en cuenta que las ofertas no habilitadas inicialmente presentaron propuesta económica y los habilitados de igual manera ya lo hicieron, el día que se designe para la audiencia de subasta inversa presencial se abrirán los sobres de los proponentes que llegaran a quedar habilitados y se estudiará la oferta más favorable con las que ya se encuentran abiertas, es decir, con las de los proponentes que inicialmente fueron habilitados para comunicar el menor precio ofertado y con dicho valor, iniciar el primer lance.

Que en merito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revóquese directamente el acta de subasta inversa presencial donde quedo establecido que se adjudicará al proponente **PAPELFORMAS** identificado con NIT. 38.231.148-0, representada por la señora **MARIA NANCY GARZON DE MESA**, con el consentimiento previo expreso y escrito de la representante legal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior revóquese de igual manera todos los actos anteriores a la audiencia de subasta inversa presencial y hasta el momento de la verificación de los requisitos habilitantes, es decir, el acta de verificación de requisitos habilitantes, actas de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y el acta de proponentes habilitados para asistir a la subasta.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese como consecuencia de lo anterior, evaluar nuevamente las propuestas presentadas hasta el 24 de octubre de 2012 para determinar si cumplen con los requisitos para ser habilitadas y acudir a la audiencia de subasta inversa presencial modificando el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

422

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se publicará en la página web de la entidad, en el SECOP y se comunicara vía mail a los proponentes

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, mediante el cual se revoca directamente el acto de adjudicación de la selección abreviada No. 2012100107 y se ordena evaluar nuevamente las propuestas, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el ultimo inciso del artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

06 NOV 2012

**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: Comité Evaluador Proceso

Revisaron y aprobaron la presente Resolución: Arlid Mauricio Devia Molano- Secretario General

AMD

Hernán Josué Rojas Zuluaga- Director Técnico Jurídico

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué  
Web-site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)



SP-CER-14272

EC-CER-14274



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SELECCIÓN ABREVIADA No. 20120107

(SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

	ACTIVIDAD	PLAZO LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
1	Aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones o su equivalente	Se publica con el proyecto de pliego de condiciones	Artículo 2.1.1 – capitulo 1- Decreto 0734 de 2012	Octubre 11	Se publica en el portal único de contratación simultáneamente con los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2	Publicación en el portal único de contratación del proyecto de pliegos de condiciones o su equivalente	5 días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena su apertura. Artículo 8, ley 1150 de 2007	Capitulo II articulo 2.2.1. Decreto 0734 de 2012	Octubre 11	El proyecto de pliego de condiciones se publicara en el portal único de contratación, igualmente con los estudios previos
3	Recepción y estudio de Observaciones del proyecto de pliego	5 días hábiles. No puede exceder el plazo anterior		Octubre 11 a octubre 18 hasta las 6:30 p.m	Las observaciones se enviarán a <a href="mailto:Administrativa@contraloriatolima.gov.co">Administrativa@contraloriatolima.gov.co</a> y se publicaran en el portal único de contratación. SECOP
4	Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones		Artículo 8 ley 1150 de 2007	Octubre 12 a octubre 19	Las respuestas motivadas y las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se publicarán en el portal único de contratación.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.





					SECOP
5	Designación del comité asesor evaluador			Octubre 19	Mediante acto del Contralor motivado
6	Expedición del acto administrativo motivado de apertura de la selección abreviada		Artículo 2.2.2. Decreto 0734 de 2012	Octubre 22	El acto administrativo de apertura se publicará en el portal único de contratación. SECOP
7	Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivos y minuta del contrato		Artículo 2.2.6. decreto 0734 de 2012	Octubre 22	El acto administrativo de apertura se publicará en el portal único de contratación. SECOP
8	Presentación de propuestas completas y propuesta inicial de precios		artículo 2.2.5 decreto 0734 de 2012	Octubre 24 hasta las 5 p.m.	Las propuestas completas y la propuesta de precios se decepcionará únicamente en las oficinas de la Contraloría
9	Verificación de requisitos habilitantes	1 días hábiles	Art.3.2.1.1.5 Decreto 0734 de 2012 – numeral 5 y 6	Noviembre 7	El acta se publicara en el SECOP
10	Traslado del Informe de Verificación.	En este informe se señalara los Proponente que no se consideran habilitados y se concede un plazo para subsanar		Noviembre 7	Este informe se publicara en el SECOP por dos días hábiles
11	Fecha límite para subsanar requisitos	A partir del día siguiente de finalizado la		Noviembre 9 hasta las 5:00 p.m.	

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.





	habilitantes y presentar observaciones a la evaluación	publicación del informe de evaluación en el SECOP			
12	Publicación lista de proponentes habilitados para asistir a la subasta			Noviembre 13	Este informe se publicara en el SECOP.
13	Realización de la subasta inversa presencial	Se abre la nueva propuesta de precios y se comunica a los participantes el menor valor		Noviembre 14 Desde las 9:00 a.m.	Salón Blanco de la Contraloría Departamental del Tolima 7 piso Edificio Gobernación del Tolima.
15	Adjudicación	Se adjudicara mediante acto motivado	Art.3.2.2.1 Decreto 0734 de 2012 – numeral 7	Noviembre 15	El acto de Adjudicación se publicara en el SECOP
16	Suscripción del contrato				Dentro de los 3 días siguientes al Acto de Adjudicación.

**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

